



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno

RAD. 2020-00111-00

Se incorpora la contestación de la demanda realizada dentro del término de ley por la apoderada judicial del demandado ENRIQUE VALENCIA PEREIRA, sin que se propusieran excepciones, en consecuencia se reconoce a la abogada CLEMENCIA VALENCIA PEREIRA, quien porta tarjeta profesional número 47.597 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**412f4ab0a4831b9b4e94ea805750acbc89c355e83d9ce071e5d564d3d85
8d9ec**

Documento generado en 08/02/2021 11:35:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>